

Loiu, a xxx de xxxxx de 2020.

Normativa sobre Protección de Datos

Estimadas familias:

A continuación, os entregamos un recordatorio de algunos aspectos a tener en cuenta para la debida protección de la privacidad de los menores. El colegio pone especial énfasis en este asunto que consideramos de especial interés, no sólo para cumplir con la normativa vigente sino también para ofrecer un entorno amigable y preservar la huella digital que nuestros hijos e hijas dejan en internet.

1. Se recuerda a los padres y familiares que las fotos realizadas a otros niños/as que no sean los propios deben usarse dentro del ámbito de las relaciones sociales privadas y no realizar una difusión masiva de las mismas, con especial atención al uso de grupos de WhatsApp y redes sociales. En caso de subir las fotos a cualquiera de estos entornos mencionados se recuerda que la normativa vigente en protección de datos personales obliga a contar con el consentimiento de los padres/madres o tutores de los menores afectados.
2. Se recuerda también a los padres/madres y otros familiares que la posibilidad de acceder a la información digital que el centro ofrece a la comunidad educativa, especialmente a través de la web y de las redes sociales, debe mantener el mismo cuidado respecto a la privacidad evitando la redifusión o copia de contenidos publicados por el colegio en otros entornos no autorizados, especialmente si dicha difusión incluye a menores con quienes no se tiene relación parental, ya que en este caso podrían derivarse situaciones de incumplimiento respecto a la privacidad.
3. Las cuentas de usuario de los menores que son suministradas para el acceso al correo electrónico y a otros entornos educativos en Google, Moodle, Wiki, y cualquier otro que el colegio utilice en sus actividades, deben ser usadas únicamente para la finalidad por la que fueron creadas. El colegio pone los medios técnicos para garantizar la seguridad de los sistemas de información y de los accesos; sin embargo, dada la tecnología actual y los riesgos de internet, se recuerda a las familias la necesidad del adecuado control parental de los menores según su edad, en el caso de acceder con estas cuentas desde casa.
4. Se recuerda que es conveniente que la cláusula de consentimiento de imagen venga firmada por los dos progenitores o representantes legales. De este modo, se evitarán posibles problemas.

Sin otro particular, recibid un cordial saludo.

Dirección Colegio Urdaneta

